



Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA - ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS otorgado el 06 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 6510 - 2024.-

Santiago, 07 de Mayo de 2024.-



123456950052
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456950052.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456950052>.- .-

CUR Nro: F4727-123456950052.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
Auto Acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 123456950052 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-





Rep. N°:6510/2024.-

Abogado: Sergio Rengifo

O.T. N°:154970.-KBF.-

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DEL

BANCO DE CHILE

En Santiago de Chile, a seis de Mayo del dos mil veinticuatro, ante mí, **MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, quinto piso, comuna de Las Condes, comparece: Don **ALFREDO ALEJANDRO VILLEGAS MONTES**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número nueve millones seiscientos diecinueve mil trescientos veintidós guion K, domiciliado en esta ciudad, calle Ahumada número doscientos cincuenta y uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula respectiva y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del Acta de Junta Ordinaria de Accionistas del Banco de Chile, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil veinticuatro. Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por las siguientes personas: Pablo Granifo Lavín, Alfredo Villegas Montes, Carolina Hasbún Charad, Xabier Etcheverry León, Juan José Silva Charme, Camila Cousiño Ocamica, Manuel Barrientos Acevedo y Michela Chiappe Cotroneo. Dicha Acta, en las partes pertinentes, es del siguiente tenor: En Santiago de Chile, a veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las diez:cero



Certificado N°
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



nueve horas bajo la presidencia del señor Pablo Granifo Lavín se abre la Junta Ordinaria de Accionistas del Banco de Chile. Actúa como Secretario el Fiscal señor Alfredo Villegas Montes. Asisten a la Junta en forma presencial o mediante conexión a distancia, además de las personas que se indica más adelante, los accionistas individualizados en la "lista de asistencia" que se agrega al final de esta acta. El Presidente deja constancia que el Directorio del Banco de Chile aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos de participación a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas conforme lo autoriza la Ley sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero. Agrega que para estos efectos se ha recurrido al sistema de participación y votación a distancia proporcionado por el proveedor EVoting Chile SpA. Indica que la información sobre la forma de validación de la identidad de cada accionista, como la descripción del proceso de participación y votación en la presente Junta, ha estado publicado y disponible para todos los accionistas en el sitio internet www.bancochile.cl, en el documento denominado "Instructivo de Participación a Distancia o Remota en Junta Ordinaria de Accionistas Banco de Chile" y que, del mismo modo, se encuentra disponible para los accionistas la asistencia técnica de la mesa de ayuda accesible al número de teléfono y correo electrónico indicados en el citado instructivo. Se encuentran presentes o debidamente representadas, ochenta y siete mil seiscientos cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil dieciocho acciones del Banco de Chile de un total de ciento un mil diecisiete millones ochenta y un mil ciento catorce acciones suscritas y pagadas con derecho a voto, que representan un **ochenta y seis coma setenta y dos por ciento** de las acciones emitidas por el Banco de Chile,



Certificado
123456950052
Verifique validez
<http://www.fojas.>





siendo dicho porcentaje superior al quórum legal necesario para que la Junta se constituya válidamente en primera citación. Se declaró instalada la Junta Ordinaria de Accionistas del Banco de Chile. También asisten, de manera presencial o mediante conexión a distancia, el Vicepresidente señor Francisco Pérez Mackenna y los Directores Titulares señores Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros y Patricio Jottar Nasrallah, y los Directores Suplentes señor Paul Fürst Gwinner y señora Sandra Marta Guazzotti; el Gerente General don Eduardo Ebensperger Orrego, el Gerente de la División Gestión, Control Financiero y Productividad señor Rolando Arias Sánchez, el Fiscal señor Alfredo Villegas Montes y la Notario Público Titular de la Décimo Octavo Notaría de Santiago, señora Pilar Gutiérrez Rivera. **I.- AVISOS DE CONVOCATORIA Y OTRAS**

FORMALIDADES. Uno. La Junta fue convocada por Acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro. Dos. Los avisos de convocatoria a la Junta se publicaron en el diario "El Mercurio" de Santiago los días once, dieciocho y veinticinco de marzo del presente año. Tres. Se informó de la convocatoria a esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores, a la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América - SEC-, y a JP Morgan Chase Bank, en su calidad de Banco Depositario, y a través de éste, a los tenedores de ADRs del Banco. Cuatro. Asimismo, se envió carta citación a todos los señores accionistas del Banco. **II.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS**

PARA FIRMAR EL ACTA. Se acuerda que el Acta de la Junta de Accionistas sea firmada por el Presidente, el Secretario y tres cualesquiera de los siguientes accionistas o representantes de accionistas: Carolina Hasbún Charad; Xabier Etcheverry León



por LQ Inversiones Financieras S.A.; Juan José Silva Charme por Quiñenco S.A.; Manuel Barrientos Acevedo por AFP Capital S.A.; Camila Cousiño Ocamica por AFP Provida S.A.; Michela Chiappe Cotroneo por Mutual de Seguros de Chile; Víctor Borck Chirighin por AFP Planvital S.A.; y Clemente Swett Heredia por AFP Cuprum S.A. V.- **MATERIAS DE LA TABLA**. A continuación, el Presidente señala que corresponde que la Junta se pronuncie sobre materias de la Tabla que se exhibe y que fueron debidamente informadas en la citación enviada a todos los accionistas del Banco. Recuerda a los accionistas que, durante el desarrollo de la Junta, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados. Indica que en caso que algún accionista decida hacer uso de su derecho a voz en la Junta, deberá solicitar el uso de la palabra utilizando la herramienta "Lévantar la Mano" de la videoconferencia y que, una vez que se les otorgue el uso de palabra se les habilitará el micrófono para participar. Agrega que, concluida cada intervención, nuevamente se silenciará el micrófono. Solicita que las intervenciones se realicen respetando el orden y contenido de la Tabla. Señala que, en el caso de los accionistas presentes en la sala, podrán solicitar hacer uso de la palabra indicándolo a las personas que estarán disponibles para tales fines. El Presidente señala que, en cuanto al pronunciamiento de esta Junta de Accionistas respecto de cada una de las materias a tratar, se procederá a votar cada punto mediante la plataforma internet Junta de Accionistas del Banco de Chile, por donde ingresaron sus datos y que es la que permitirá a cada accionista marcar sus preferencias. Agrega que, una vez abierta la respectiva votación, cada accionista podrá ver el número total de acciones por el cual deberá votar. Indica que la





votación quedará abierta por los minutos que se indique en cada oportunidad, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación. Una vez emitido el voto por parte del accionista o su representante, el sistema le mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. Finalizada la votación así efectuada, se comunicará el resultado general de la misma. El escrutinio y el cómputo será certificado por la señora Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago. La Junta de Accionistas aprueba el procedimiento de votación antes indicado. **A.- MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS.** A continuación, el Presidente somete al pronunciamiento de la Junta la Memoria, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos del Banco de Chile, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés. Indica que los Estados de Situación Financiera Consolidados y de Resultados Integrales Consolidados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, fueron publicados en el diario "La Segunda", el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro. Agrega que la Memoria, los Estados Financieros Consolidados con sus correspondientes Notas y el Informe de los Auditores Externos, se pueden encontrar en el sitio Internet www.bancochile.cl, y que dicha información fue puesta, además, a disposición de los señores accionistas en el Departamento de Acciones del Banco y en el Depósito Central de Valores. Ofrecida la palabra, interviene el señor Manuel Bermúdez quien consulta qué tan expuesto se encuentra el Banco



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



a los problemas que presenta el sector de la construcción y qué acciones se han considerado para mitigar los posibles impactos que dicha exposición podría producir en los resultados de este año. Al respecto, el señor Presidente señala que el Banco se ha preocupado de mantener un razonable equilibrio riesgo - retorno en su desempeño, lo que ha conllevado que el impacto que el sector inmobiliario y construcción ha tenido en el Banco sea bastante inferior a los observados en el sistema financiero. Agrega que esta institución realiza un seguimiento muy cercano a su cartera de clientes, no habiéndose identificado un problema mayor en comparación a los advertidos en el resto de la banca. No habiendo otras intervenciones y efectuada la votación en la forma establecida, la Junta de Accionistas aprueba la Memoria, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos del Banco de Chile, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés, por un **setenta y seis coma setenta y ocho por ciento** de las acciones presentes. A solicitud de los representantes de AFP Capital, AFP Provida, AFP Cuprum, AFP Modelo y AFP Planvital, se deja constancia de sus votos a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por mil treinta millones setecientos noventa y un mil doscientos acciones, en contra por noventa y cuatro mil seiscientos acciones y abstención por veintidós millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos acciones; no se recibió instrucción de voto por seiscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos ocho acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por





ocho mil cuatrocientos nueve millones quinientos ochenta y tres mil novecientos ocho acciones, en contra por trescientos cincuenta y un millones doscientos setenta y siete mil seiscientos cinco acciones y abstención por mil setecientos sesenta y nueve millones novecientos diecisiete mil setecientos cuarenta y ocho acciones; no se recibió instrucción de voto por dos mil quinientos tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, a favor por cuatro mil ciento noventa y nueve millones ochocientos setenta mil veintiséis acciones, en contra por ochocientos treinta mil seiscientos sesenta y uno acciones y abstención por quinientos cuarenta y seis millones ochocientos seis mil cuatrocientos treinta y uno acciones; no se recibió instrucción de voto por cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY US, a favor por novecientos setenta y siete millones seiscientos noventa y un mil ciento cuatro acciones y en contra por un millón doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro acciones; no se recibió instrucción de voto por cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil seiscientos uno acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY SA/INV, a favor por trescientos veintidós millones ciento sesenta mil ciento sesenta y cuatro acciones, en contra por un millón doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos acciones y abstención por cuarenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos veintitrés acciones; no se recibió instrucción de voto por veintitrés millones trece mil cuatrocientos treinta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de HSBC Bank PLC



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



London, a favor por tres millones quinientos seis mil veintitrés acciones y en contra por un millón setecientos treinta y un mil quinientos diecinueve acciones; no se recibió instrucción de voto por doscientos noventa y ocho millones quinientos un mil trescientos veintinueve acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, a favor por diecinueve millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de World Equities, a favor por doscientos siete mil quinientos seis acciones. La representante de BNP Paribas Security Services por cuenta de terceros señala que no le fue posible dividir su votación en la plataforma, por lo que solicita dejar constancia de que su voto es a favor por catorce millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete acciones y abstención por ocho millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y nueve acciones. **B.- DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.** El Presidente informa a la Junta que la utilidad del ejercicio dos mil veintitrés, según los Estados de Situación Financiera Consolidados y los Estados de Resultados Integrales Consolidados, asciende a un billón doscientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos. Indica que, de esta cifra, y de manera consistente como se ha planteado en años anteriores, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas retener de la utilidad líquida del ejercicio dos mil veintitrés, un monto equivalente a la corrección monetaria del valor del capital pagado y reservas, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor ocurrida entre noviembre de dos mil veintidós y noviembre de dos mil veintitrés, ascendente a la suma de doscientos veintitrés mil



Certificado
123456950052
Verifique validez
<http://www.fojas>





setecientos diecinueve millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos, y que dicha cantidad se agregue a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Además de lo anterior, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir en forma de dividendo el **ochenta por ciento** del saldo de la utilidad restante, correspondiendo un dividendo de ocho coma cero siete siete uno seis dos ocho seis ocho seis cero pesos a cada una de las ciento un mil diecisiete millones ochenta y un mil ciento catorce acciones del Banco. En consecuencia, se propone la distribución como dividendo, del **sesenta y cinco coma seis por ciento** de las utilidades del ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Señala que es relevante destacar que la propuesta indicada se encuentra en línea con la sólida posición actual del Banco en materia de adecuación de capital. La retención de la corrección monetaria del capital, ha sido un elemento clave para mantener actualizado su valor, toda vez que se eliminó dicho concepto en los estados financieros por la aplicación en dos mil nueve de los estándares internacionales de reportes financieros. Agrega que, al cierre del ejercicio dos mil veintitrés, Banco de Chile se ubica en una favorable posición en materia de solvencia si se compara con los principales bancos de la industria local. Por ejemplo, el indicador de patrimonio efectivo sobre activos ponderados por riesgo totales alcanzó al cierre de dos mil veintitrés un **diecisiete coma cinco por ciento**, por sobre el mínimo regulatorio de **nueve coma nueve por ciento**, del promedio de la industria y de sus principales competidores. En tanto, el indicador de Capital Básico sobre Activos Ponderados por Riesgo Totales alcanzó un **trece coma siete por ciento**, superando los mínimos establecidos



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



en este periodo de transición y adopción gradual de la normativa. Expresa que la normativa de capital vigente ha seguido implementándose gradualmente a nivel de la industria. Es así como durante dos mil veintitrés el Banco Central en uso de sus atribuciones activó por primera vez el buffer contracíclico y la CMF estableció cargos por Pilar dos que en el caso del Banco se sustentó en la necesidad de dar cobertura a riesgos de mercado del libro de banca, ambos cargos serán exigibles a partir de este ejercicio dos mil veinticuatro. Si bien el Banco se encuentra en una favorable posición para hacer frente a estos nuevos requerimientos, se estima oportuno reforzar la base patrimonial del Banco, ya que estas u otras exigencias podrían aumentar, disminuyendo las holguras con las que hoy se cuentan. Dado lo anterior, el Presidente señala que la propuesta de distribución de dividendos planteada, responde e incorpora considerablemente tanto los elementos de riesgo como las exigencias patrimoniales para sostener el crecimiento del negocio de mediano plazo, cumpliendo en un **cien por ciento** con las exigencias regulatorias vigentes. De esta forma, el Presidente indica que el Directorio ha propuesto a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución en forma de dividendo del **sesenta y cinco coma seis por ciento** de las utilidades del ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, correspondiéndole un dividendo de ocho coma cero siete siete uno seis dos ocho seis ocho seis cero pesos a cada una de las ciento un mil diecisiete millones ochenta y un mil ciento catorce acciones del Banco. Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones sobre este punto de la tabla. Efectuada la votación en la forma establecida, la Junta de Accionistas aprueba la proposición del Directorio, por un **ochenta y dos**





coma setenta y dos por ciento de las acciones presentes. El Presidente informa a los señores accionistas que los dividendos se encuentran a su disposición a partir de esta fecha. Indica que para aquellos accionistas que tengan impartidas instrucciones para abonar el importe de los dividendos en sus cuentas bancarias, el respectivo depósito se efectuará de acuerdo a su mandato. A solicitud de los representantes de AFP Capital, AFP Provida, AFP Cuprum, AFP Planvital y AFP Modelo, se deja constancia de sus votos a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por mil cincuenta y un millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos acciones, en contra por ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos acciones y abstención por un millón doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos acciones; no se recibió instrucción de voto por seiscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos ocho acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por diez mil quinientos treinta millones setecientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y uno acciones; no se recibió instrucción de voto por dos mil quinientos tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, a favor por cuatro mil setecientos cuarenta y siete millones quinientos siete mil ciento dieciocho acciones; no se recibió instrucción de voto por cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY US, a favor por novecientos



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



setenta y ocho millones novecientos veinticinco mil quinientos sesenta y ocho acciones; no se recibió instrucción de voto por cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil seiscientos uno acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY SA/INV, a favor por trescientos sesenta y siete millones noventa y nueve mil trescientos cincuenta y nueve acciones; no se recibió instrucción de voto por veintitrés millones trece mil cuatrocientos treinta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de HSBC Bank PLC London, a favor por cinco millones doscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y dos acciones; no se recibió instrucción de voto por doscientos noventa y ocho millones quinientos un mil trescientos veintinueve acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, a favor por diecinueve millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de World Equities, a favor por doscientos siete mil quinientos seis acciones. BNP Paribas Security Services por cuenta de terceros, a favor por veintitrés millones ciento treinta mil seiscientos cuarenta y seis acciones. C.- NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DE DIRECTOR. El Pr3sidente se1ala que con motivo de la vacante producida por la renuncia del Director Titular se1or Andr3nico Luksic Craig, con efecto a contar del veintinueve de diciembre de dos mil veintitr3s, el Directorio en Sesi3n Ordinaria n3mero BCH dos mil novecientos noventa y siete, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitr3s, acord3 nombrar como Director Titular, en remplazo del se1or Andr3nico Luksic Craig, al se1or Patricio Jottar Nasrallah, con efecto a partir del d3a veintinueve de diciembre de dos mil veintitr3s. Agrega que, conforme a lo establecido en el art3culo octavo de los



Certificado
123456950052
Verifique validez
<http://www.fojas>





estatutos del Banco, procede efectuar en esta oportunidad el nombramiento definitivo del Director por el tiempo que falta para completar el período del Director reemplazado. En conformidad a lo acordado en Sesión número BCH tres mil cinco de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, el Presidente indica que el Directorio ha propuesto a la Junta Ordinaria de Accionistas el nombramiento definitivo del señor Patricio Jottar Nasrallah como Director Titular del Banco de Chile. Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones sobre este punto de la tabla. Efectuada la votación en la forma establecida, la Junta de Accionistas aprueba la proposición del Directorio, por un **setenta y uno coma ochenta y ocho por ciento** de las acciones presentes. A solicitud de los representantes de AFP Provida y AFP Planvital, se deja constancia de sus votos en contra. Por su parte, el representante de AFP Modelo deja constancia que vota en contra porque el Director no cumple con los requisitos de independencia que estipula el Decreto Ley tres mil quinientos. Adicionalmente, el representante de AFP Capital señala que, habiendo cometido un error de digitación, solicita rectificar su voto en el sentido de que vota en contra porque el Director no cumple con los requisitos de independencia establecidos. El representante de AFP Cuprum señala que, habiendo cometido un error de tipeo, solicita rectificar su voto en el sentido de que vota en contra porque el Director no cumple con los requerimientos. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por ciento sesenta millones setenta y cinco mil ochocientos acciones, en contra



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



pór ochocientos noventa millones setecientos noventa mil doscientos acciones y abstención por dos millones doscientos siete mil doscientos acciones; no se recibió instrucción de voto por seiscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos ocho acciones. Banco de Chile pór cuenta de terceros, a favor por cuatro mil novecientos treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil novecientos treinta y tres acciones, en contra por cinco mil quinientos noventa y dos millones doscientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y cuatro acciones y abstención por un millón setecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro acciones; no se recibió instrucción de voto por dos mil quinientos tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, a favor por quinientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatro acciones y en contra por cuatro mil ciento noventa y dos millones doscientos veintitrés mil ciento catorce acciones; no se recibió instrucción de voto por cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY US, a favor por setenta y dos millones seiscientos once mil setecientos acciones, en contra por ochocientos noventa y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete acciones y abstención por diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y uno acciones; no se recibió instrucción de voto por cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil seiscientos uno acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY SA/INV, a favor por sesenta y tres millones trescientos treinta y nueve mil quinientos



Certificado
123456950052
Verifique validez
<http://www.fojas>





ochenta y tres acciones y en contra por trescientos tres millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y seis acciones; no se recibió instrucción de voto por veintitrés millones trece mil cuatrocientos treinta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de HSBC Bank PLC London, a favor por un millón setecientos dieciséis mil setecientos ochenta y seis acciones y en contra por tres millones quinientos veinte mil setecientos cincuenta y seis acciones; no se recibió instrucción de voto por doscientos noventa y ocho millones quinientos un mil trescientos veintinueve acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, en contra por diecinueve millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de World Equities, en contra por doscientos siete mil quinientos seis acciones. BNP Paribas Security Services por cuenta de terceros, a favor por nueve millones quinientos treinta y tres mil quinientos cuarenta acciones y en contra por trece millones quinientos noventa y siete mil ciento seis acciones. **D.- REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.** A continuación, el Presidente indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo Séptimo de los Estatutos del Banco, anualmente la Junta Ordinaria de Accionistas debe pronunciarse sobre la remuneración que percibirán los Directores titulares y suplentes por el ejercicio respectivo y hasta la próxima Junta Ordinaria. Indica que se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas el sistema de honorario, dieta e incentivo que a continuación se expone. Hace presente que la proposición es igual a la aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas del año dos mil veintitrés: a)



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cada uno de los miembros del Directorio percibirá como honorario mensual la cantidad equivalente a ciento sesenta y dos Unidades de Fomento. Los Directores que ejerzan los cargos de Presidente y Vicepresidentes del Directorio percibirán por el mismo concepto la cantidad equivalente a cuatrocientos ochenta y seis Unidades de Fomento. Adicionalmente, el Presidente tendrá por el ejercicio dos mil veinticuatro un incentivo de doce mil setecientos sesenta y dos Unidades de Fomento, sujeto a la condición de que en este período anual el Banco de Chile cumpla con el plan de resultados. Corresponderá al Comité de Directores y Auditoría establecer el grado de cumplimiento de esta condición. b) Cada uno de los miembros del Directorio percibirá la cantidad equivalente a cuarenta y un Unidades de Fomento como dieta por cada sesión de Directorio a la que asista. El Presidente del Directorio o quien lo subrogue percibirá el doble de dicha cantidad. c) Cada Director designado por el Directorio para integrar un Comité instituido por dicho organismo percibirá la cantidad equivalente a cuarenta y un Unidades de Fomento como dieta por cada sesión ordinaria del Comité a la que asista, con un máximo de una sesión remunerada al mes. Este límite no será aplicable al Comité de Crédito de Directores. El Director que presida cada Comité percibirá el doble de la cantidad que corresponda en la medida que el Comité esté integrado por más de un Director. El Director que subrogue a otro Director integrante de cualquier Comité percibirá la dieta que le corresponda percibir al Director reemplazado. Se exceptúa de lo anterior, el Comité de Gestión de Capital, que no será remunerado. Esta proposición se aplicará desde la fecha en que sea aprobada y hasta que otra Junta de Accionistas del Banco acuerde un nuevo sistema de





remuneración. Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones sobre este punto de la tabla. Efectuada la votación en la forma prevista, la Junta de Accionistas aprueba la remuneración del Directorio en la forma propuesta expresada por el Presidente, por un **ochenta y uno coma diecinueve por ciento** de las acciones presentes. A solicitud de los representantes de AFP Capital, AFP Provida, AFP Cuprum, AFP Planvital y AFP Modelo, se deja constancia de sus votos a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por novecientos veintiséis millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos acciones, en contra por ciento veinticuatro millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos acciones y abstención por un millón quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos acciones; no se recibió instrucción de voto por seiscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos ocho acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por nueve mil seiscientos setenta y cuatro millones ochenta y seis mil noventa y cinco acciones, en contra por ochocientos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil veintidós acciones y abstención por un millón setecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro acciones; no se recibió instrucción de voto por dos mil quinientos tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, a favor por cuatro mil doscientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil seiscientos seis acciones y en contra por cuatrocientos noventa



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



y nueve millones trescientos veinte mil quinientos doce acciones; no se recibió instrucción de voto por cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY US, a favor por novecientos cincuenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis acciones, en contra por diecisiete millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno acciones y abstención por diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y uno acciones; no se recibió instrucción de voto por cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil seiscientos uno acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY SA/INV, a favor por ciento ochenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos once acciones y en contra por ciento ochenta y un millones quinientos diez mil quinientos cuarenta y ocho acciones; no se recibió instrucción de voto por veintitrés millones trece mil cuatrocientos treinta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de HSBC Bank PLC London, a favor por cuatro millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco acciones y en contra por un millón noventa y tres mil ochocientos setenta y siete acciones; no se recibió instrucción de voto por doscientos noventa y ocho millones quinientos un mil trescientos veintinueve acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, a favor por diecinueve millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de World Equities, a favor por doscientos siete mil quinientos seis acciones. BNP Paribas Security Services por cuenta de terceros, a favor por diecinueve millones doscientos noventa y tres mil setecientos uno acciones y en contra por tres millones





ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco acciones. E.- REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y AUDITORÍA Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE SU FUNCIONAMIENTO.

El Presidente informa que el inciso décimo primero del artículo cincuenta bis de la Ley de Sociedades Anónimas establece que la remuneración de los miembros del Comité de Directores no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los Directores Titulares, más un tercio de su monto. Indica que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, para el año dos mil veinticuatro, una remuneración a cada Director miembro del Comité de Directores y Auditoría equivalente a cincuenta y cinco Unidades de Fomento, como dieta por cada sesión ordinaria del Comité a la que asista, con un máximo de una sesión remunerada al mes. Con todo podrán remunerarse hasta seis sesiones extraordinarias en el período de vigencia del presente acuerdo. El Director que presida dicho Comité percibirá el doble de dicha cantidad. Explica que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo cincuenta bis de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, la Junta Ordinaria de Accionistas debe determinar un presupuesto para las operaciones del Comité de Directores. Señala que, para estos efectos, el Directorio propone mantener una cantidad equivalente a cuatro mil Unidades de Fomento como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y Auditoría y de sus asesores para el ejercicio dos mil veinticuatro, sin perjuicio de los recursos adicionales que se requieran al efecto. Ofrecida la palabra, interviene el señor Manuel Bermúdez quien pregunta cuánto varía esta remuneración versus lo que recibieron los Directores el año pasado y cómo se compara con el estándar de la banca. Al respecto, el señor Presidente



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



señala que la propuesta formulada por el Directorio para el ejercicio dos mil veinticuatro es equivalente a la del ejercicio anterior. Agrega que en la Memoria del ejercicio dos mil veintitrés se informan las remuneraciones que percibieron los Directores durante dicho periodo. Finaliza indicando que, a nivel de bancos locales de tamaño similar al del Banco de Chile, los montos de las remuneraciones son equivalentes. Efectuada la votación en la forma prevista, la Junta de Accionistas aprueba la remuneración para los miembros del Comité de Directores y Auditoría en la forma propuesta hasta que otra Junta Ordinaria de Accionistas del Banco acuerde un nuevo sistema de remuneración, y aprueba el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité, por un **ochenta y nueve coma cincuenta y cinco por ciento** de las acciones presentes. A solicitud de los representantes de AFP Capital, AFP Provida, AFP Cuprum, AFP Modelo y AFP Planvital, se deja constancia de sus votos a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por mil cincuenta millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos acciones, en contra por un millón ciento veinticinco mil acciones y abstención por un millón quinientos cincuenta y un mil ochocientos acciones; no se recibió instrucción de voto por seiscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos ocho acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por diez mil quinientos veintinueve millones treinta y dos mil ciento diecisiete acciones y abstención por un millón setecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro acciones; no se





recibió instrucción de voto por dos mil quinientos tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, a favor por siete mil setecientos cuarenta y siete millones quinientos siete mil ciento dieciocho acciones; no se recibió instrucción de voto por cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY US, a favor por novecientos sesenta y ocho millones doscientos setenta y siete mil ciento noventa y siete acciones y abstención por diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y uno acciones; no se recibió instrucción de voto por cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil seiscientos uno acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY SA/INV, a favor por trescientos cincuenta millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete acciones y en contra por dieciséis millones doscientos dieciséis mil setecientos treinta y dos acciones; no se recibió instrucción de voto por veintitrés millones trece mil cuatrocientos treinta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de HSBC Bank PLC London, a favor por cinco millones doscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y dos acciones; no se recibió instrucción de voto por doscientos noventa y ocho millones quinientos un mil trescientos veintinueve acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, a favor por diecinueve millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de World Equities, a favor por doscientos siete mil quinientos seis acciones. BNP Paribas Security Services por cuenta de terceros, a favor por veintitrés millones ciento treinta mil seiscientos



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



cuarenta y seis acciones. **F.- DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.** El Presidente explica que en conformidad al artículo dieciséis de la Ley General de Bancos, los Estados Financieros Consolidados al treinta y uno de diciembre de cada año deben ser informados por una firma de auditores externos. Agrega que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas procede que la Junta designe una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros del Banco de Chile, los que tendrán la obligación de informar, por escrito, a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sobre el cumplimiento de su mandato. Expresa que el Comité de Directores y Auditoría, luego de deliberar y ponderar los antecedentes correspondientes, acordó recomendar al Directorio proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma de auditoría EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como los auditores externos del Banco de Chile y sus filiales por el ejercicio dos mil veinticuatro. Adicionalmente, para el evento que durante la vigencia de la prestación de los servicios a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada le afectare una inhabilidad sobreviniente que le impida finalmente realizar la auditoría, el Comité acordó recomendar al Directorio proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma de auditoría KPMG Auditores Consultores Limitada, como los auditores externos del Banco de Chile y sus filiales por el ejercicio dos mil veinticuatro, ante la ocurrencia de la circunstancia que se ha



Certificado
123456950052
Verifique validez
<http://www.fojas>





indicado. El Presidente informa que el Directorio, en Sesión número BCH tres mil cinco de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, acordó proponer a la Junta de Accionistas se designe la firma de auditores EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada para llevar adelante la Auditoría correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro. Adicionalmente, para el evento que durante la vigencia de la prestación de los servicios a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada le afectare una inhabilidad sobreviniente que le impida finalmente realizar la auditoría, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas se designe la firma de auditores KPMG Auditores Consultores Limitada para llevar adelante la Auditoría correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, ante la ocurrencia de la circunstancia que se ha indicado. Ofrecida la palabra, interviene el señor William Barra en representación de BCI Management, quien señala que votará en contra de la propuesta de mantener al auditor externo en consideración a los principios de buen gobierno corporativo identificados por la administradora que representa, incluyendo aquellos publicados por las organizaciones ICGN y CAF. Agrega que la rotación de la empresa de auditoría externa cada cierto tiempo constituye una práctica razonable para mantener la efectividad e independencia en el trabajo auditoría. Al respecto, el señor Presidente señala que el Banco tiene la práctica de requerir la rotación del socio de la empresa de auditoría externa encargado de dicha auditoría cada tres años, periodo que es más exigente que el prescrito por la norma legal. Concluidas las intervenciones y efectuada la votación en la forma prevista, la Junta de Accionistas aprueba la proposición del



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Directorio en esta materia, específicamente la designación de la firma de auditores EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada para llevar adelante la Auditoría correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, y para el evento que durante la vigencia de la prestación de los servicios a dicha firma de auditores le afectare una inhabilidad sobreviniente que le impida finalmente realizar la auditoría, la Junta de Accionistas aprobó la designación de la firma de auditores KPMG Auditores Consultores Limitada para llevar adelante la Auditoría correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, ante la ocurrencia de la circunstancia que se ha indicado, todo lo anterior por un **ochenta y siete coma veintiséis por ciento** de las acciones presentes. A solicitud de los representantes de AFP Capital, AFP Provida, AFP Cuprum, AFP Modelo y AFP Planvital, se deja constancia de sus votos a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por mil veintiséis millones quinientos veintisiete mil ochocientos acciones, en contra por veinticinco millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos acciones y abstención por novecientos noventa y dos mil ochocientos acciones; no se recibió instrucción de voto por seiscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos ocho acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por nueve mil ochocientos noventa y nueve millones sesenta y ocho mil cuarenta y cinco acciones, en contra por seiscientos once millones trescientos un mil doscientos ochenta y nueve acciones y abstención por veinte millones cuatrocientos nueve mil novecientos veintisiete





acciones; no se recibió instrucción de voto por dos mil quinientos tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, a favor por cuatro mil ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y ocho acciones y en contra por seiscientos once millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos treinta acciones; no se recibió instrucción de voto por cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY US, a favor por novecientos sesenta y cinco millones seiscientos trece mil ochocientos cuarenta y nueve acciones, en contra por dos millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho acciones y abstención por diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y uno acciones; no se recibió instrucción de voto por cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil seiscientos uno acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY SA/INV, a favor por trescientos sesenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil quinientos ochenta y siete acciones y en contra por un millón doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos acciones; no se recibió instrucción de voto por veintitrés millones trece mil cuatrocientos treinta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de HSBC Bank PLC London, a favor por tres millones quinientos seis mil veintitrés acciones y en contra por un millón setecientos treinta y un mil quinientos diecinueve acciones; no se recibió instrucción de voto por doscientos noventa y ocho millones quinientos un mil trescientos veintinueve acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, en



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



contrá por diecinueve millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de World Equities, en contra por doscientos siete mil quinientos seis acciones. BNP Paribas Security Services por cuenta de terceros, a favor por veintitrés millones ciento treinta mil seiscientos cuarenta y seis acciones. **G.- EVALUADORES PRIVADOS DE RIESGO.** El Presidente señala que en la citada sesión de Directorio número BCH tres mil cinco de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, en conformidad a lo dispuesto en el Capítulo diecinueve guión uno de la Recopilación de Normas para Bancos de la Comisión para el Mercado Financiero, se acordó la designación de los evaluadores privados Feller-Rate, Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para efectuar, durante el año dos mil veinticuatro, la clasificación de riesgo del Banco de Chile y de los valores de oferta pública que esta Institución emita. Agrega que el Directorio acordó asimismo informar y solicitar la ratificación de estas designaciones a la Junta Ordinaria de Accionistas. Hace presente que para la designación se recibieron propuestas de tres Evaluadores Privados de Riesgo registrados en la Comisión para el Mercado Financiero: uno) Feller Rate, Clasificadora de Riesgo Limitada; dos) Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada; y tres) Fitch-Chile Clasificadora de Riesgo Limitada. Indica que el Comité de Directores y Auditoría, luego de analizar cada una de las propuestas, acordó recomendar al Directorio la designación de las firmas Feller-Rate, Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada como Clasificadores de Riesgo para los títulos de oferta pública del Banco de Chile para el año dos mil veinticuatro. Señala que el Directorio





analizó las propuestas debatiendo sobre los méritos de cada una de ellas, proponiendo dar por ratificada la designación de las Evaluadoras Privadas de Riesgo antes individualizadas. Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones. Efectuada la votación en la forma establecida, la Junta de Accionistas ratifica la designación de las firmas Feller-Rate, Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, por un **ochenta y dos coma cincuenta y cuatro por ciento** de las acciones presentes. A solicitud de los representantes de AFP Capital, AFP Provida, AFP Cuprum, AFP Modelo y AFP Planvital, se deja constancia de sus votos a favor. A solicitud de sus respectivos representantes, se deja constancia de las siguientes instrucciones de voto: JP Morgan Chase Bank en calidad de banco depositario de ADRs, representado por Banco de Chile, a favor por mil cuarenta y siete millones doscientos ochenta y tres mil doscientos acciones, en contra por setenta y tres mil acciones y abstención por cinco millones setecientos diecisiete mil acciones; no se recibió instrucción de voto por seiscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos ocho acciones. Banco de Chile por cuenta de terceros, a favor por diez mil quinientos veintiséis millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos catorce acciones y abstención por cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuarenta y siete acciones; no se recibió instrucción de voto por dos mil quinientos tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, a favor por cuatro mil setecientos cuarenta y siete millones quinientos siete mil ciento dieciocho acciones; no se recibió instrucción de voto



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



por cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY US, a favor por novecientos sesenta y ocho millones doscientos setenta y siete mil ciento noventa y siete acciones y abstención por diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y uno acciones; no se recibió instrucción de voto por cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil seiscientos uno acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de BONY SA/INV, a favor por trescientos sesenta y siete millones noventa y nueve mil trescientos cincuenta y nueve acciones; no se recibió instrucción de voto por veintitrés millones trece mil cuatrocientos treinta y cinco acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de HSBC Bank PLC London, a favor por cinco millones doscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y dos; no se recibió instrucción de voto por doscientos noventa y ocho millones quinientos un mil trescientos veintinueve acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, a favor por diecinueve millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos acciones. Banco Santander-Chile por cuenta de World Equities, no se recibió instrucción de voto por doscientos siete mil quinientos seis acciones. BNP Paribas Security Services por cuenta de terceros, a favor por veintitrés millones ciento treinta mil seiscientos cuarenta y seis acciones. **H.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y AUDITORÍA.** El Presidente señala que, conforme a lo acordado por el Directorio, durante dos mil veintitrés el Comité estuvo integrado por la señora Ana Holuigue Barros como Presidenta, quien se incorporó en la sesión de doce de abril de dos mil veintitrés y por los señores Directores Jaime





Estévez Valencia y Raúl Anaya Elizalde. Integró también el Comité, sólo por la sesión de marzo de dos mil veintitrés, el Director señor Paul Fürst Gwinner, en reemplazo del Director señor Alfredo Ergas Segal, quien cesó en el cargo de Director el tres de marzo del mismo año. Participaron también en las sesiones del Comité el Presidente del Directorio, el Gerente General, el Fiscal y el Contralor y en algunas oportunidades a solicitud del Comité, otros gerentes de la Institución. Agrega que, de acuerdo con las funciones establecidas en la normativa vigente y en los estatutos del Comité de Directores y Auditoría, durante el ejercicio dos mil veintitrés, éste sesionó en quince oportunidades, doce reuniones ordinarias y tres extraordinarias, y entre las materias examinadas destacan las siguientes: Examen de las propuestas de los auditores externos y sus honorarios y de las propuestas de los clasificadores de riesgo y sus honorarios, todo ello para el ejercicio dos mil veintitrés. Análisis de los informes, contenidos, procedimientos y alcances de las revisiones de los auditores externos y de los evaluadores de riesgo. Conocimiento y análisis del programa anual que desarrolla la auditoría interna, con especial énfasis en materias de riesgo tecnológico y ciberseguridad, riesgo crediticio, riesgo financiero y riesgo operacional. El Comité fue informado del resultado de los principales informes emitidos por Auditoría Interna, entre ellos, los ciento veintisiete informes de auditoría de procesos, ciento noventa y siete informes de auditoría de sucursales, ciento uno informes de revisión limitada y ochenta y uno informes de auditoría continua en el año dos mil veintitrés. Análisis de los Estados Financieros intermedios y de cierre del ejercicio anual. Análisis del



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Reporte veinte guión F y de los Estados Financieros del Banco para su presentación a la Securities and Exchange Commission - SEC, EE.UU. □ Conocimiento de los cambios contables ocurridos en el período y sus efectos. □ Revisión de casos especiales con incidencia en los sistemas de control interno. □ Análisis y revisión del plan de auditoría de ciberseguridad y sus conclusiones. □ Análisis de los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de gerentes, ejecutivos principales y trabajadores del Banco. □ Estudio del proceso de autoevaluación de la Gestión dos mil veintitrés realizado por el Banco. □ Análisis de transacciones relacionadas, relativas a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Para el caso de servicios de tecnología con proveedor único, se contó con la opinión independiente de un auditor externo independiente, que confirmó que las operaciones se encontraban en condiciones de mercado. □ Análisis de políticas relacionadas con el Riesgo Operacional y avances del proceso de gestión de riesgos y de autoevaluación SOX. □ Conocimiento y análisis de materias relacionadas con la División Global de Cumplimiento, concernientes principalmente con la aplicación de políticas para detectar y sancionar las operaciones de lavado de dinero. □ Revisión de presentaciones de clientes efectuadas a través de la Comisión para el Mercado Financiero, Servicio Nacional del Consumidor y de la Defensoría del Cliente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras. □ Revisión y actualización de Política de Auditoría Interna y Estatutos del Comité. Por otra parte, señala que los Auditores Externos del Banco de Chile Ernst & Young, concluyeron que los estados financieros consolidados presentan razonablemente en todos sus





aspectos significativos, la situación financiera de Banco de Chile y sus filiales al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés y dos mil veintidós, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios patrimoniales y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero. Los señalados auditores externos asistieron a reuniones del Comité de Directores y Auditoría en los meses de enero, abril, julio y noviembre de dos mil veintitrés y en el mes de enero de dos mil veinticuatro sin que hayan manifestado observaciones relevantes en materias de control interno o financiero. En esta última sesión, presentaron sus conclusiones sobre las revisiones de los estados financieros e informe de suficiencia de provisiones, sin observaciones. En relación con las revisiones practicadas durante dos mil veintitrés, indica que el Comité analizó en detalle la carta de veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en que la Comisión para el Mercado Financiero informó las conclusiones de su revisión de los aspectos de la administración del riesgo de crédito y gestión global del proceso de crédito. El Comité asimismo analizó la respuesta del Banco que contiene los planes de acción que resuelven las observaciones respectivas, la que fue enviada con fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés y fue informado mensualmente por el área de Auditoría Interna, del estado de cumplimiento de los planes de acción correctivos. Asimismo, el Comité de Directores y Auditoría analizó las conclusiones de los informes de auditoría emitidos en dos mil veintitrés por la División de Auditoría Interna de Citigroup, a fin de evaluar el grado de avance en la instrumentación y cumplimiento de las Políticas y Procedimientos Aprobados por



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Banco de Chile, todo ello en cumplimiento del Contrato de Fusión suscrito entre Banco de Chile y Citibank Chile con fecha veintiséis de diciembre de dos mil siete, y conforme a los términos y condiciones acordados por el Comité de Directores y Auditoría en su Sesión número noventa y nueve de veinticinco de junio de dos mil diez. Finalmente, expresa que la señalada División de Auditoría revisó la implementación de las siguientes Políticas: Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, Política de Continuidad del Negocio -COB-, Política de Riesgo Operacional, Política de Riesgo de Crédito Segmento Mayoristas, Política de Transporte Físico de Medios Electrónicos, Normativa de Tecnología de la Información y Comunicaciones -NTIC-, las que resultaron sin observaciones.

I.- INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE LA LEY DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y seis y siguientes de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, el Presidente da cuenta de los acuerdos sobre operaciones con partes relacionadas que, conforme a lo previsto en número tres del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, deben ser informados en esta Junta de Accionistas. Señala que concurrieron a los acuerdos que se indicarán los Directores que en cada caso se informan. **Acuerdos de veintiséis de enero de dos mil veintitrés:** Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de setenta y un millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna y





Paul Fürst Gwinner. Acuerdo que aprobó la renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de mil doscientos treinta millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Samuel Libnic, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. Acuerdos de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés: Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de seis millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de nueve mil ochocientos cuatro millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Andrónico Luksic Craig, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Alfredo Ergas Segal, Jaime Estévez Valencia, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. Acuerdos de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés: Acuerdo que aprobó la renovación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de mil seiscientos noventa y tres millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Sinéad O'Connor, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Oracle** por un monto de doscientos sesenta y nueve millones de



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Sinéad O'Connor, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner.

Acuerdos de veintisiete de abril de dos mil veintitrés: Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Google** por un monto de seis mil novecientos veintitrés millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Jean-Paul Luksic Fontbona, Sinéad O'Connor, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. **Acuerdos de**

veintinueve de junio de dos mil veintitrés: Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Google**, vinculados a otro servicio prestado por la misma empresa, que no tuvo costo adicional. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Jean-Paul Luksic Fontbona, Sinéad O'Connor y Francisco Pérez Mackenna. **Acuerdos de veinticuatro de agosto de dos mil**

veintitrés: Acuerdo que aprobó la prórroga de los Contratos de Cooperación, Conectividad Global y Licencia, una modificación de los Contratos de Conectividad Global y Licencia, y la suscripción del contrato Amended and Restated Master Services Agreement, este último por un valor de uno coma siete millones de dólares de los Estados Unidos por año, entre Banco de Chile y **Citigroup Inc.** Concurrieron al acuerdo los Directores Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con **Google** por un





monto de mil quinientos noventa y cuatro millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna y Paul Fürst Gwinner. Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de cincuenta y cuatro millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdos de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés: Acuerdo que aprobó la contratación y renovación de servicios de tecnología con **Entel** por un monto de ciento dos millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Jean-Paul Luksic Fontbona, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdos de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés: Acuerdo que aprobó incrementar los servicios de tecnología prestados por **Ionix** hasta por un monto de treinta y dos mil Unidades de Fomento. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifo Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Hernán Büchi Buc, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Sinéad O'Connor, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Acuerdo que aprobó la contratación de servicios



Certificado Nº
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



de tecnología con **Entel** por un monto de dieciocho millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifó Lavín, Julio Santiago Figueroa, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Sinéad O'Connor, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti.

Acuerdos de veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés:

Acuerdo que aprobó la contratación de servicios de tecnología con Entel por un monto de ciento dieciocho millones de pesos. Concurrieron al acuerdo los Directores Pablo Granifó Lavín, Raúl Anaya Elizalde, Andrés Ergas Heymann, Jaime Estévez Valencia, Ana Holuigue Barros, Jean-Paul Luksic Fontbona, Sinéad O'Connor, Francisco Pérez Mackenna, Paul Fürst Gwinner y Sandra Marta Guazzotti. Se deja constancia que las operaciones fueron aprobadas de acuerdo a las condiciones de mercado prevalecientes a la fecha de su realización. VI.-

INFORMACIÓN DE GASTOS DEL DIRECTORIO. Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo treinta y nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, el Presidente da cuenta que los montos pagados al Directorio por concepto de remuneración y dietas, de acuerdo con lo aprobado en Junta de Accionistas, ascendieron en el ejercicio dos mil veintitrés a mil quinientos diecinueve millones de pesos por remuneraciones y trescientos setenta y un millones de pesos por dietas de sesiones de Directorio. Adicionalmente, los gastos de dietas por Comités y por Directorio de Filiales ascendieron a mil cuatrocientos cincuenta y siete millones de pesos. En resumen, señala que por los conceptos antes indicados se pagó la cantidad



Certificado
123456950052
Verifique validez
<http://www.fojas.>





total de tres mil trescientos cuarenta y siete millones de pesos. Los gastos correspondientes a viajes, viáticos y otros ascendieron a ciento once millones de pesos. Los honorarios pagados a los Asesores del Directorio ascendieron a ocho millones de pesos. **VII.- HECHOS ESENCIALES**. El Presidente, en conformidad a lo dispuesto en el Capítulo dieciocho guion diez de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos de la Comisión para el Mercado Financiero da cuenta que la información esencial del Banco de Chile se contiene en la Memoria anual, Nota número cinco letras a), b), c), d), e), g) y h) de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés, aprobados por esta Junta de Accionistas, los que se dan por reproducidos en esta Junta. **VIII.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**. Finalmente, la Junta acuerda reducir a escritura pública esta acta, en todo o en parte, facultándose para tal efecto, indistintamente, al Gerente General señor Eduardo Ebensperger Orrego o al Fiscal señor Alfredo Villegas Montes. A solicitud del representante de AFP Capital, se deja constancia de la siguiente declaración que formula: "Señor Presidente: En nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiéramos destacar la positiva evolución en prácticas ASG que hemos visto en las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados. En AFP Capital próximamente publicaremos nuestro tercer Reporte de Inversión Sostenible. Desde ya extendemos la invitación a leerlo. En este contexto, y en base a la información pública que se dispone, destacamos las buenas prácticas de gobierno corporativo como la



gestión y gobernanza de seguridad de la información e incorporación de métricas de sostenibilidad en la compensación ejecutiva. Además, la oferta de productos financieros sostenibles y la gestión y relacionamiento comunitario. Esperamos que la compañía que usted preside continúe profundizando este camino; principalmente contribuyendo a la equidad de género en su Directorio y cargos de alto impacto. Para apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático, solicitamos que quede en acta la visión de AFP Capital sobre su compañía. Muchas gracias Señor Presidente.". No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradece a los accionistas la confianza demostrada en el Banco y en su futuro y levanta la sesión siendo las once:cuarenta y ocho horas. **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:** Se deja constancia que los documentos que a continuación se detallan se encuentran **protocolizados en fotocopia en esta Notaría con fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro al final de mis Registros bajo el Repertorio Número seis mil quinientos diez:** Junta Ordinaria Banco de Chile veintiocho de Marzo del dos mil veinticuatro. - Hay firma.- Conforme.- **CERTIFICADO:** La Notario infrascrita certifica que estuvo presente en la Junta desde su inicio hasta su fin. Asimismo, de conformidad con el artículo ciento veinticinco del Reglamento de Sociedades Anónimas, certifica que de acuerdo a la Lista de Asistencia participaron en la Junta Ordinaria de Accionistas setenta y dos personas que por sí o en representación concurrían por ochenta y siete mil seiscientos cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil dieciocho acciones del Banco de Chile con derecho a voto. Que el acta que antecede contiene una versión que es fiel expresión de lo ocurrido y acordado en la reunión. En



MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO



comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Di
copia.- Doy Fe.

me
Alfredo
ALFREDO ALEJANDRO VILLEGAS MONTES



Repertorio: 6510

Digitador : KBF

N° Firmas : 1

N° Copias : 1

N° OT : 154970



Certificado N°
123456950052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



UTILIZADO



Certificado
123456950052
Verifique validez
<http://www.fojas.>





JUNTA ORDINARIA BANCO DE CHILE 28 DE MARZO DE 2024

TOTAL ACCIONES EMITIDAS

101.017.081.114

HOJA DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS DEL BANCO DE CHILE

NOMBRE	POR SI	POR PODER	TOTAL
ALJSTE CARVAJAL ERNESTO EDMUNDO	94.345	0	94.345
ARAYA MEDINA ANDRES ESTEBAN (AFP MODELO)	0	458.157.124	458.157.124
ARTAGNAN VALENTIN RAMIREZ LAZO	66.122	0	66.122
ARVAY RODRIGUEZ JUAN ESTEBAN	0	867.488	867.488
BARRA SANDOVAL WILLIAM (BCI ADM GRAL DE FONDOS BCI)	0	78.636.422	78.636.422
BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO (AFP CAPITAL)	0	786.867.507	786.867.507
BARRIENTOS MATURANA JUVENAL ALEJANDRO	3.302	0	3.302
BASADRE ARAVENA GABRIELA INES	116	0	116
BERMÚDEZ VARGAS MANUEL	1.110	0	1.110
BORCK CHRIGHIN VICTOR (AFP PLANVITAL)	0	254.771.246	254.771.246
BRAVO VERA OSCAR OMAR	500.000	0	500.000
BRICENO MORENO ANA MABEL	1.535.307	0	1.535.307
BUSTOS VALENCIA YOLANDA ISELA	1.424.792	0	1.424.792
CABALUZ TORO GONZALO (BANCHILE ADM GRAL DE FONDOS)	0	123.159.029	123.159.029
CAICEO ESCUDERO JAIME	523.140	0	523.140
CÁRDENAS VALDIVIA XIMENA VICTORIA	190.954	0	190.954
CARRERA GALLEGUILLOS MONICA NEVENKA	409.087	0	409.087
CHAÇON PEREZ GUSTAVO MAURICIO	1.000	0	1.000
CHIAPPE COTRONEO MICHELA ROSANNA (MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE)	0	2.050.000	2.050.000
COUSIÑO OCAMICA CAMILA ALEJANDRA (AFP PROVIDA)	0	567.982.762	567.982.762
DAVILA GIL JEAN CARLOS	525	0	525
DOMINGUEZ SOUTER FRANCISCO JAVIER (BCI CORREDOR DE BOLSA)	0	581.564.041	581.564.041
ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	162.524	0	162.524
ENCINA REYES CRISTIAN DOMINGO (JP MORGAN CHASE BANK)	0	1.710.620.908	1.710.620.908
ERGAS HEYMANN ANDRES (EVER CHILE - EVER 1 BAE)	174.324	3.054.954.764	3.055.129.088
ESTEVEZ VALENCIA JAIME	606.740	4.250.247	4.856.987
ETCHEVERRY LEON XABIER (LQIF - LQSM)	0	51.670.277.343	51.670.277.343
FARIAS CORDOVA FERNANDO ALEJANDRO	1.496.137	0	1.496.137
FARR IBANEZ MARCELO CARLOS	340.000	0	340.000
FERRUFINO PINOCHET JUAN MIGUEL ANGEL	259.084	0	259.084
FLORES NAVARRETE JORGE GABRIEL	921.162	0	921.162
FURST GWINNER PAUL JAVIER	0	1.699.467.878	1.699.467.878
GAETE HELGUERO PAULA BEATRIZ	10.722	0	10.722
GAETE HERMOSILLA JAVIER ENRIQUE	1.956.755	0	1.956.755
GRANIFO LAVIN PABLO	0	406.947.113	406.947.113
GUERRA BUGUENO JULIO CESAR	1.831.355	0	1.831.355
HASBUN CHARAD CAROLINA LUISA	1.650.499	0	1.650.499
HENRIQUEZ BOBADILLA FRANCISCO EDUARDO	31.593	0	31.593
HOLUIGUE BARROS ANA BEATRIZ	0	2.061.843	2.061.843
JAQUE GONZALEZ SERGIO DANIEL	1.215.687	0	1.215.687
JÖTTAR NASRALLAH JOSE PATRICIO	0	23.586.177	23.586.177
KEVIN DE JESUS PEÑANFIEL OCHOA	1.066	0	1.066
KOCHER GROTZINGER PEDRO ENRIQUE	44.875	0	44.875
LANIS FORER DIEGO ARIE (MONEDA RENTA VARIABLE)	0	36.296.900	36.296.900
MARIN BRAVO JAIME	419	0	419
MEHECH CASTELLON OSCAR	799.170	0	799.170
MEISZUS ASTA	200	0	200
MENDEZ LORCA PAULO ANDRES	10.561	0	10.561
MONASTERIO TERREROS CRISTIAN EDMUNDO	0	2.185	2.185
MONTENEGRO CARRASCO BENIGNO EDUARDO	772.343	0	772.343
NELSON ROLANDO BRAVO VERA	137.700	0	137.700
OJEDA HOLZER DANIEL ALEJANDRO (FINANZAS Y NEGOCIOS C.DE B.)	0	65.521.993	65.521.993
ONETO IZZO CARINA PATRICIA (BNP PARIBAS SECURITIES S.S.F. S.A)	0	95.454.830	95.454.830
OPAZO CASTRO RUBEN EDUARDO	1.753.560	0	1.753.560
OPAZO MELO ANDRES	8.175	0	8.175
OSORIO CASTRO GUSTAVO CELESTINO	80.329	0	80.329
PANAÏTESCU VERULESCO VIROEL	2.876.328	0	2.876.328
QUIERO MELLA FELIPE ANDRES	3.671	0	3.671
RIERA MARTINEZ MARIA ISABEL	339.280	0	339.280
RINGWALD VANESSA (BANCO CHILE INV. EXTRANJEROS)	0	13.034.364.601	13.034.364.601



Certificado Nº
 123456950052
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



RIQUELME VÁSQUEZ ALBERTINA DEL CARMEN	3.657	0	3.657
RIVERA OLGUÍN VÍCTOR HUGO	174.212	0	174.212
ROJAS JIJÓN BELISARIO	2.028	0	2.028
SAN MARTÍN MUÑOZ ELSA DEL CARMEN	237.705	0	237.705
SILVA CHARME JUAN JOSÉ (QUIÑENCO)	0	110.838.094	110.838.094
SOLER REYES MARIO (SANTANDER INV. EXTRANJEROS)	0	6.906.179.496	6.906.179.496
SWETT HEREDIA CLEMENTE (AFP CUPRUM)	0	794.455.018	794.455.018
TALLMÁN SANTIBAÑEZ PABLO	0	7.936.698	7.936.698
VARELA GUZMAN MARIO	3.375.657	0	3.375.657
VEGA COFRE CLAUDIO ANDRÉS (BANCHILE C. DE B.)	0	5.101.185.664	5.101.185.664
VIANI BARBAGELATA CAMILO SANTIAGO	0	3.901	3.901
ZELADA MORRA VÍCTOR MANUEL	177.428	0	177.428
TOTAL			87.804.666.018

Al final

[Signature]

De conformidad con la solicitud
 protocolizo el presente documento al final del
 Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo
 correspondiente al presente mes, bajo el
 N° ... 6510 ...
 Santiago ... 6 de Mayo del 2024



Certificado
 123456950052
 Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

